Areguá, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2082 /15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 1882 de fecha 26/01/15 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/15 para la "Adquisición de pan lacteado y copos de cereal para el sistema de complemento nutricional en las escuelas del Departamento Central – Ad Referéndum – Plurianual Años Lectivos 2015 y 2016" y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución Nº 1939 de fecha 10/02/15 se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Gobernación del Departamento Central identificado con el Nº 281.512 para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/15 *"Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las escuelas del Departamento Central – Ad Referéndum – Plurianual Años Lectivos 2015 y 2016".*----------

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 27/02/15 se presentaron las empresas: **Lote 1:** *a)* ***Panadería y Confitería Don Remigio*** *con RUC: 1531755-2 con un monto de 26.028.202.500 Gs. (veinte y seis mil, veinte y ocho millones, doscientos dos mil, quinientos guaraníes); b)* ***ARCANGEL S.A.*** *con RUC: 80015345-6, con un monto de 41.228.672.760 Gs. (cuarenta y un mil, doscientos veinte y ocho millones, seiscientos setenta y dos mil, setecientos sesenta guaraníes); c)* ***Elba Carolina Medina Duré****, con RUC: 1478611-7, con un monto de 45.809.636.400 Gs. (cuarenta y cinco mil, ochocientos nueve millones, seiscientos treinta y seis mil, cuatrocientos guaraníes);* **Lote 2:** *a)* ***VILLA MADRID S.A.*** *con RUC: 80013652-7, con un monto de. 18.105.378.480 Gs (diez y ocho mil, ciento cinco millones, trescientos setenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta guaraníes); b)* ***Panadería y Confitería Don Remigio*** *con RUC: 1531755-2, con un monto de 11.639.171.880 Gs. (once mil, seiscientos treinta y nueve millones, ciento setenta y un mil, ochocientos ochenta guaraníes); c)* ***ARCANGEL S.A.*** *con RUC: 80015345-6, con un monto de 18.474.876.000 Gs. (diez y ocho mil, cuatrocientos setenta y cuatro millones, ochocientos setenta y seis mil guaraníes); d)* ***Elba Carolina Medina Duré*** *con RUC: 1478611-7, con un monto de 20.322.363.600 (veinte mil, trescientos veinte y dos millones, trescientos sesenta y tres mil, seiscientos guaraníes).*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 26/03/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el Acta de Evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 26/03/15 el Comité de Evaluación, según el Acta de Evaluación respectivo, emitió su Dictamen en el cual recomienda: "...***1.*** *DESESTIMAR la oferta presentada por la firma oferente* ***Mirian Duarte Ramírez (Panadería y Confitería Don Remigio),*** *por no cumplir su oferta con los requisitos establecidos en el PBC (el inmueble donde se halla ubicada la planta elaboradora se encuentra embargada y sus instalaciones no poseen la capacidad para elaborar la cantidad de 180.000 panes por día), de conformidad a los numerales 5 y 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;* ***2.*** *ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016, conforme al siguiente cuadro.*

Areguá, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2082 /15 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

AÑO 2015

Lote	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad de beneficiarios por día	Cantidad de días a proveer	Cantidad de raciones en total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ARCANGEL S.A	80015345-6	Pan lacteado	Raciones de 70 gr	124.686	150	18.702.900	990	18.515.871.000
2	VILLA MADRID S.A.	80013652-7	Pan lacteado	Raciones de 70 gr	55.314	150	8.297.100	980	8.131.158.000
PRECIO TOTAL									26.647.029.000

AÑO 2016

Lote	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad de beneficiarios por día	Cantidad de días a proveer	Cantidad de raciones en total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ARCANGEL S.A	80015345-6	Pan lacteado	Raciones de 70 gr	124.686	150	18.702.900	990	18.515.871.000
2	VILLA MADRID S.A.	80013652-7	Pan lacteado	Raciones de 70 gr	55.314	150	8.297.100	980	8.131.158.000
PRECIO TOTAL									26.647.029.000

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental...l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/15 para la *"Adquisición de Pan Lacteado para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas del Departamento Central – Ad Referéndum – Plurianual Años Lectivos 2015 Y 2016"*", identificado como ID Nº 281.512, a la firma **ARCANGEL S.A.** con RUC: 80015345-6 hasta un monto total de Gs. 37.031.742.000 (treinta y siete mil, treinta y un millones, setecientos cuarenta y dos guaranies) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Beneficiarios por día	cantidad de dias a proveer	Cantidad Minima de raciones	PRECIO UNITARIO	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL AÑO 2015 Y 2016
1	5018-603-001	Pan Lacteado	Raciones	Raciones de 70 gr	124.686	150	18.702.900	990	18.515.871.000	18.515.871.000	37.031.742.000

Areguá, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2082/15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑOS LECTIVOS 2015 Y 2016".-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/15 para la *"Adquisición de Pan Lacteado para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas del Departamento Central – Ad Referéndum – Plurianual Años Lectivos 2015 Y 2016""*, identificado como ID Nº 281.512, a la firma **VILLA MADRID S.A.** con RUC: 80013652-7 hasta un monto total de Gs. 16.262.316.000 (diez y seis mil, doscientos sesenta y dos millones, trescientos diez y seis mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Beneficiarios por dia	cantidad de dias a proveer	Cantidad Minima de raciones	PRECIO UNITARIO	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL AÑO 2015 Y 2016
1	50161903-001	Pan Lacteado	Raciones	Raciones de 70 gr	55314	150	18.474.876	980	8.131.158.000	8.131.158.000	16.262.316.000

ARTÍCULO 3º: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados los articulos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. David Atilio Llano Pereira
Encargado de Despacho
Secretaría General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador